

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**EL CONGRESO NACIONAL**


En ejercicio de las facultades que le confiere el literal h) del artículo 59 de la Constitución Política de la República,

R E S U E L V E

Aprobar el CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL Y EDUCATIVO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y DE LA REPUBLICA DEL PERU, suscrito en Quito, el 25 de octubre de 1985.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.



Dr. Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO GENERAL